



2021-00183-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez, memorial pendiente de sustanciar, queda para proveer, Tuluá, 18 de enero de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0444

SUCESIÓN INTESTADA

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2021-00183-00

SOLICITANTE: ANGEL EDUARDO BERNAL ESQUIVEL C.C. No. 19.059.220.

LUZBI MERY BERNAL ESQUIVEL C.C. No. 41.583.120

CAUSANTE: ESPERANZA BERNAL ESQUIVEL (q.e.p.d.) C.C. No. 41.666.508

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veintitres (23) de febrero del año dos mil veintidos (2022).

Ingresa a despacho el presente trámite de sucesión intestada de la causante **ESPERANZA BERNAL ESQUIVEL** (q.e.p.d.) C.C. No. 41.666.508, con requerimiento efectuado a este estrado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Santiago de Cali, quien en virtud del artículo 91 parágrafo 1 y 102 de la Ley 1448 de 2011, verifica el cumplimiento de las órdenes impartidas en Sentencia No. 087 del 29 de noviembre de 2016, proferida dentro del proceso distinguido con la radicación 761113121003 2015 00096 00, en el que solicita:

1. Agregar escrito allegado por el Defensor del Pueblo (consecutivo Nro. 294), y se requiere para que en el término de 5 días indique el estado actual proceso de sucesión de la señora ESPERANZA BERNAL ESQUIVEL que cursa en el Juzgado 7 Civil Municipal de Tuluá – Valle.

Se insta al Despacho Judicial para que imparta celeridad al trámite toda vez que estamos frente a víctimas del conflicto armado interno.

Para dar respuesta a lo solicitado por el Juzgado de Tierras, se le pondrá en conocimiento el auto emitido el 24 de enero de 2022, a través del cual se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el 30 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m., que es la etapa procesal que continúa.

Es importante indicarle al Juez Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras, que el suscrito le imparte celeridad a todos los procesos en la medida que a ello haya lugar y se les asigna fecha para audiencia en igual orden.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: COMUNICAR al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Santiago de Cali, que el presente trámite de sucesión intestada de la causante



2021-00183-00

ESPERANZA BERNAL ESQUIVEL (q.e.p.d.) C.C. No. 41.666.508, tiene programada fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2021-00183-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 24 FEB 2022 se notifica a
las partes el proveído anterior por anotación en
el ESTADO ELECTRÓNICO No. 032.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.